

## Alcaldía Municipal de Usulután Norte

### RECTIFICACION ADMINISTRATIVA / APELLIDO DE MUJER CASADA

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Usulután Norte
<b>Categoría de servicios:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Nombre:</b>	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA / APELLIDO DE MUJER CASADA
<b>Dirección:</b>	2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Distrito Santiago de María, Usulután Norte, Usulután
<b>Horario:</b>	LUNES A VIERNES 08:00 - 12:00 Y 13:00 - 16:00
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 minutos
<b>Área responsable:</b>	Registro del Estafo Familiar
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe del Registro
<b>Descripción:</b>	APELLIDO DE LA MUJER CASADA Art. 21.- La mujer que contraiga matrimonio podrá seguir usando sus apellidos, o agregar a continuación de su primer apellido el primero del cónyuge, precedido o no de la partícula "de". La elección deberá constar en el acta matrimonial o en la escritura pública de matrimonio y consignarse por marginación en la partida de nacimiento.
<b>Requisitos generales:</b>	Solicitud de la interesada Solicitud del Representante legal Testimonios de escritura pública de matrimonio Partida de matrimonio Acta de matrimonio.
<b>Costo:</b>	Gratis
<b>Observaciones:</b>	Rectificación y subsanación de asientos Art. 17.- Los registradores de familia a solicitud de las personas a las que se refiere el asiento, sus representantes legales o los herederos de aquellos, podrán rectificar bajo su responsabilidad y mediante resolución motivada las omisiones materiales y los errores materiales o manifiestos, cometidos al asentarse un hecho o acto en los registros Un error u omisión son materiales o manifiestos: a) Cuando en el asiento se alteren frases o información contenida en los documentos originales, se copien unas palabras por otras, se escriban éstas en forma incorrecta o se supriman palabras o pasajes incluidos en tales documentos; b) Si se desprende de la sola lectura del respectivo asiento; y, c) Cuando se deduce de los antecedentes que le dieron origen a la inscripción o de su cotejo con otros documentos públicos o auténticos.